

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de legalización de depósito de tierras en zona de policía en el municipio de Santa María de Cayón, expediente número E-A/39/04476.*

Peticionario: Don Luis Vélez Carriles.

NIF: 13586392-Q.

Domicilio: Barrio Bascoña, 39694 Lloreda, Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Parayas o Suscuaja.

Punto de emplazamiento: Lloreda.

Término municipal y provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de legalización de un depósito de tierras en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río Parayas o Suscuaja, en Lloreda, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera número 1-2.º, 39071 de Santander.

Santander, 7 de junio de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/7321

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Suances, expediente número E-A/39/04523.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña María Teresa Iglesias Rodríguez.

NIF número; 13868263-E.

Nombre del río o corriente: Manantiales El Coterón y El Santolín.

Caudal solicitado: 0,019 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Tagle.

Término municipal y provincia: Suances (Cantabria).

Destino: Usos domésticos de dos viviendas.

Breve descripción de las obras y finalidad: La toma de los manantiales se realizará mediante dos arquetas de captación de las que se partirán sendas tuberías de polietileno de 5 centímetros de diámetro y 145 metros de longitud la del manantial El Coterón, y 0,50 metros las del manantial El Santolín, conduciéndose las aguas en ambos casos a un depósito de 4 metros cúbicos.

La distribución del agua a las viviendas se efectuará mediante una bomba de elevación, que impulsará las aguas a través de una goma de polietileno de unos 44 metros de longitud; en dicho recorrido se colocará una arqueta de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Suances, o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expe-

diente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera número 1-2.º, 39071 de Santander.

Santander, 4 de junio de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/7456

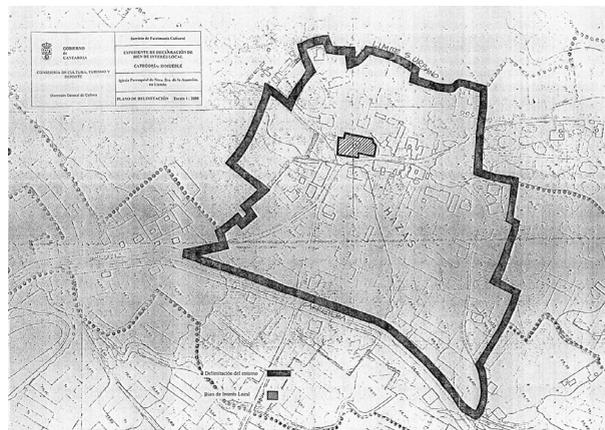
7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****Secretaría General**

*Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 116, de 18 de junio de 2002, de declaración de Bien de Interés Local con la categoría de inmueble de la Iglesia Parroquial de Liendo.*

Adjunto se remite, para su publicación en el BOC el plano omitido en la resolución de 7 de junio de 2002, por la que se declara Bien de Interés Local, con la categoría de Inmueble, la Iglesia Parroquial de Liendo, en el término municipal de Liendo, en el BOC, número 116, de 18 de junio.

Santander, 18 de junio de 2000.—El secretario general de Cultura, Turismo y Deporte, Alejandro Gállego Cuevas.



02/7895

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****Dirección General de Cultura**

*Resolución por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del inmueble denominado «Casona de La Sierra», en San Vicente de Toranzo, término municipal de Corvera de Toranzo.*

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de junio de 2002, en el que se desestima la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la «Casona de La Sierra», en San Vicente de Toranzo, término municipal de Corvera de Toranzo, por no reunir méritos histórico-artísticos suficientes, y se ordena que, por el órgano competente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se proceda a la incoación de expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del citado inmueble, el Director General de Cultura,

**RESUELVE**

Primero.- Incoar expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria del inmueble denominado «Casona de La Sierra», en San Vicente de Toranzo, término municipal de Corvera de Toranzo.